



**UNAP**

**Facultad de Enfermería**

**RESOLUCION DECANAL N° 0097-2019-FE-UNAP**

Iquitos, 15 de abril de 2019

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto, el Oficio n° 006-2019-UPG-FE-UNAP de la Dra. Maritza E. VILLANUEVA BENITES – Directora de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Enfermería, quien solicita reconocimiento de la Comisión del Jurado de Admisión – en la Modalidad de Residentado en Enfermería 2019.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio de visto, la Directora de la Unidad de Postgrado, da a conocer que dando cumplimiento a las Disposiciones Complementarias del Proceso de Admisión al Residentado en Enfermería 2019 (Aprobado en sesión ordinaria del 05 de abril de 2019), la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana ha sido autorizada para ofertar 06 plazas cautivas en la Modalidad de Residentado en Enfermería: 3 Plazas en “Enfermería en Emergencias y Desastres” y 3 Plazas en “Enfermería en Centro Quirúrgico”, a desarrollarse en la sede Hospitalaria: Hospital Regional de Loreto.

Que, en Sesión extraordinaria del Comité Regional del Residentado en Enfermería – COREREN, del 21 de marzo del 2020, de acuerdo a los Art. 7, 8 y 9 de las Disposiciones Complementarias del Proceso de Admisión al Residentado en Enfermería 2020 del CONAREN, se conformó la Comisión del Jurado de Admisión en la Modalidad de Residentado en Enfermería, para realizar el Proceso de Selección de postulantes al Residentado, designándose a las siguientes profesionales: Maritza Evangelina VILLANUEVA BENITES, Directora de la Unidad de Postgrado - Presidenta; Dra. Bertha Luz COLLANTES CHAVEZ – Representante de la Oficina Central de Admisión - Miembro Pleno, Dra. Rosa Olinda CHÁVEZ TORO - Coordinadora de las Especialidades en la Modalidad de Residentado – Miembro Pleno; Dra. Juana Evangelista FERNANDEZ SÁNCHEZ – Miembro del Comité de Especialidad de la Unidad de Postgrado – Miembro Pleno, Rosa Mercedes FREITAS CAYCHO, Miembro del Comité de Especialidades de la Unidad de Postgrado; Dra. Flor MARAPARA MURAYARI – Representante de la Dirección Regional de Salud Loreto (DIRESA), Lic. Enf. Olga CULQUI FLORES – Representante Sede Hospitalaria del Hospital Regional de Loreto – Miembro Pleno Representante de la Dirección Regional de Salud-Loreto, en calidad de Miembros Plenos; Jhomnie USHIÑAHUA PINEDO, Representante de los Enfermeros Residentes; Edita ZAMORA JULCA, Representante de la Jefatura de Enfermeras del Hospital Regional de Loreto, Silvia ANGULO RENGIFO, Representante del Colegio de Enfermeros del Perú, en calidad de Observadoras.

Que, de acuerdo al Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana: Artículo 194 Oficina Central de Admisión, designa a la Dra. Maritza GRANDEZ RUIZ como Representante de la Oficina Central de Admisión en calidad de Miembro Pleno de la Comisión del Jurado de Admisión- en la Modalidad de Residentado en Enfermería 2019.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220 y el EUNAP; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad,

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Reconocer a la Comisión del Jurado de Admisión-en la Modalidad de Residentado en Enfermería 2019, a los siguientes profesionales:



**UNAP**

**Facultad de Enfermería**

Maritza Evangelina VILLANUEVA BENITES  
Maritza GRANDEZ RUIZ  
Rosa Olinda CHÁVEZ TORO

Presidenta  
Miembro Pleno  
Miembro Pleno

Van..

. Viene RESOLUCION DECANAL Nº 0097-2019-FE-UNAP

Juana Evangelista FERNANDEZ SÁNCHEZ  
Rosa Mercedes FREITAS CAYCHO  
Omar IDROGO TUESTA  
Jhomnie USHIÑAHUA PINEDO  
Edita ZAMORA JULCA  
Silvia ANGULO RENGIFO

Miembro Pleno  
Miembro Pleno  
Miembro Pleno  
Observador  
Observadora  
Observadora

ARTICULO SEGUNDO: La Comisión del Jurado de Admisión-en la Modalidad de Residentado en Enfermería 2019, tendrá vigencia hasta culminar el proceso de admisión de Residentado en Enfermería.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Dra. Carmen DÍAZ DE CÓRDÓVA  
Decana

c.c.: VRAC, UPG, CONAREN, COREREN, Interesados (9), Archivo.